

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO

011

DE

1 9 NOV 2013

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 03 del 20 de marzo de 2013, "Por el cual se expide el calendario académico del segundo periodo del año académico 2013, primero y segundo año académico 2014 para los Programas de Pregrado de Educación Superior De la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal i) del Artículo 28. del Acuerdo 05 del 22 de agosto 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico expedir y aprobar el calendario académico general para cada período lectivo

Que el Consejo Académico en sesión del día 19 de noviembre de 2013, autoriza al Vicerrector Académico modificar el calendario académico de los programas de educación superior, según consta en el Acta No. 17.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el calendario académico del segundo periodo académico año 2013 y primer periodo académico año 2014, para los programas de pregrado de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, así:

Actividad			
	Fecha inicio	Fecha inicio	Fecha fin.
Listados de reintegros y transferencias	22-Nov.	imicio	
Listado de aspirantes admitidos a los ciclos de tecnología e ingeniería.	2-Dic.		
Inscripción de asignaturas de los estudiantes antiguos.		7-Ene.	17-Ene.
Pago del semestre académico en el Banco Helm.		7- Ene.	21- Ene.
Entrega de comprobante de pago de matrícula y seguro estudiantil en las decanaturas en el horario de 3:00 pm a 7:30 pm.		22- Ene.	28-Ene.
Solicitud de homologaciones y validaciones ante los Decanos.		22-Ene.	28-Ene.
Iniciación de clases.		27-Ene.	· <u>······</u>

Hoja 2 – Continuación Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo No. 03 del 20 de marzo de 2013 "Por el cual se expide el calendario académico del segundo periodo del año académico 2013, primero y segundo año académico 2014 para los Programas de Pregrado de Educación Superior De la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 2º.- Los demás artículos e ítems de del Acuerdo No. 03 del 20 de marzo de 2013, que no han sido modificados siguen vigentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

1 9 NOV 2013

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO.

HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

Proyectó: Heyde Rodríguez Pérez. Revisó: Consejeros Aprobó. Consejo Académico